



Universidad Nacional de Asunción *Facultad de Odontología*

DICTAMEN UOC N° 01/2025 LLAMADO MCN N° 01/2025 PARA "RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM AL PGN 2025"

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022", el Departamento de UOC de la Facultad de Odontología UNA, emite el presente Dictamen que contiene la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales del proceso a realizar.

Justificación y metodología utilizada

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, se utilizó los siguientes parámetros:

Método 3: Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Método 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

También se ha utilizado precios de la propia convocante con ID: 438.526

Al respecto se ha solicitado presupuesto vía correo electrónico a la empresa:

1- MARE GROUP SA 2- FIRETEC

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, se cuenta con evidencia documentada del presupuesto proporcionado por potenciales oferentes, en base a las especificaciones técnicas de los servicios. El presupuesto corresponde a servicios de características comparables.

En tal sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a licitación Menor Cuantía Nacional "Recarga de Extintores Ad referéndum al PGN 2025", esta Convocante considera razonable utilizar los precios más bajos obtenidos a través de los parámetros establecidos.

Con base a las fuentes de información mencionadas, y al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios que se detallan en el anexo del presente dictamen. -



Asunción, 29 de enero de 2025.


Ing. Ana Barreto
Jefa de Departamento de UOC
FOUNA

LLAMADO MCN N° 01/2025 PARA "RECARGA DE EXTINTORES AD REFERENDUM AL PGN 2025"

ANEXO ESTIMACION DE DE PRECIOS AD REFERENDUM AL PGN 2025 - ID: 460.087

Item	Descripción	Unidad Medida	Presentación	MARE GROUP S.A		FIRETEC		ID: 438.526		PRECIO MAS BAJO		
				Cant.	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario promedio	Precio promedio general
1	Producto quimico para recarga de extintor 10 kg. (PQS)	kilos	cilindro de acero	59	104.000	6.136.000	120.000	7.080.000	84.000	4.956.000	84.000	4.956.000
2	Producto quimico para recarga de extintor 6 kg. (PQS)	kilos	cilindro de acero	5	62.000	310.000	72.000	360.000	49.000	245.000	49.000	245.000
3	Producto quimico para recarga de extintor 1 kg. (PQS)	kilos	cilindro de acero	1	33.000	33.000	12.000	12.000	22.000	22.000	12.000	12.000
4	Producto quimico para recarga de extintor 3 kg. (ECO)	kilos	cilindro de acero	2	351.000	702.000	240.000	480.000	236.000	472.000	236.000	472.000
TOTAL						7.181.000		7.932.000		5.695.000		5.685.000



 Ing. Ana Barreto Bordón

 Jefe de Departamento

 Unidad Operativa de Contrataciones

Precio

3 mensajes

pcabral@odo.una.py FOUNA <pcabral@founa.edu.py>

Para: extintores.oxipar@gmail.com, ANA BARRETO <abarreto@founa.edu.py>

Cco: adm.extintoresfiretec@gmail.com

27 de enero de 2025, 9:43

Buenas Tardes!

La Facultad de Odontología UNA se encuentra en proceso para el llamado de recarga de Extintores, apelando a sus buenos oficios le solicitamos precio referencial de los siguientes extintores que se mencionan en el siguiente cuadro.
Cordial Saludo

DESCRIPCIÓN	KG.	CANTIDAD
Producto Químico para Recarga de Extintor (PQS)	10	59
	6	5
	1	1
Producto Químico para Recarga de Extintor (ECO)	3	2

Victor Filgueira <adm.extintoresfiretec@gmail.com>

Para: pcabral@founa.edu.py

Cc: extintores.oxipar@gmail.com, ANA BARRETO <abarreto@founa.edu.py>

27 de enero de 2025, 9:49

Buena día, les paso el precio por kilo

PQS x kilo Gs. 12.000.-

Eco x kilo Gs. 240.000.-

Atte.

Victor Filgueira
FIRETEC

[El texto citado está oculto]

pcabral@odo.una.py FOUNA <pcabral@founa.edu.py>

Para: Victor Filgueira <adm.extintoresfiretec@gmail.com>

27 de enero de 2025, 10:38

Gracias Victor. Muy amable

[El texto citado está oculto]

--

Abg. Pedro Cabral Sánchez
Dpto. de UOC
Facultad de Odontología UNA

Precio Referencial

6 mensajes

pcabral@odo.una.py FOUNA <pcabral@founa.edu.py>

16 de enero de 2025, 12:33

Para: "stela@grupochaco.com" <stela@grupochaco.com>, ANA BARRETO <abarreto@founa.edu.py>, eli <eamarilla@founa.edu.py>, dgaona@founa.edu.py

Cco: "maregroupsa.licitaciones@gmail.com" <maregroupsa.licitaciones@gmail.com>, extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com>

Buenas Tardes!

La Facultad de Odontología UNA se encuentra en proceso para el llamado de recarga de Extintores, apelando a sus buenos oficios le solicitamos precio referencial de los siguientes extintores que se mencionan en el siguiente cuadro. Cordial Saludo

DESCRIPCIÓN	KG.	CANTIDAD
Producto Químico para Recarga de Extintor (PQS)	10	59
	6	5
	1	1
Producto Químico para Recarga de Extintor (ECO)	3	2

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

16 de enero de 2025, 12:33

Para: pcabral@founa.edu.py



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **dgaona@founa.edu.py** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> 5b1f17b1804b1-4389047104dsor1317505e9.10 - gsmtip

Final-Recipient: rfc822; dgaona@founa.edu.py

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> 5b1f17b1804b1-4389047104dsor1317505e9.10 - gsmt
Last-Attempt-Date: Thu, 16 Jan 2025 07:33:11 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: "pcabral@odo.una.py FOUNA" <pcabral@founa.edu.py>
To: "stela@grupochaco.com" <stela@grupochaco.com>, ANA BARRETO <abarreto@founa.edu.py>, eli <eamarilla@founa.edu.py>, dgaona@founa.edu.py
Cc:
Bcc:
Date: Thu, 16 Jan 2025 12:33:04 -0300
Subject: Precio Referencial
----- Message truncated -----

Stela Torales <stela@grupochaco.com>
Para: pcabral@founa.edu.py

16 de enero de 2025, 16:54

Buenas tardes recibido, estaremos enviando gracias
lic Stela
[El texto citado está oculto]

MARE GROUP <maregroupsa.licitaciones@gmail.com>
Para: pcabral@founa.edu.py
Cc: pablorobrich@gmail.com, c3r.emp@gmail.com

17 de enero de 2025, 10:51

Buenos días.

Por la presente se adjunta el presupuesto solicitado.

Atentamente.

[El texto citado está oculto]

--




ING. PABLO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

+595 981270747
maregroupsa.licitaciones@gmail.com

Eusebio Ayala 1551 c/ Juscelino Kubitschek
Barrio Bernardino Caballero. Asunción, Paraguay

[@prefire.com.py](https://www.prefire.com.py) [f@prefire.extintores](https://www.facebook.com/prefire.extintores)

 **Presupuesto - Mare Group SA.pdf**
126K

pcabral@odo.una.py FOUNA <pcabral@founa.edu.py>
Para: MARE GROUP <maregroupsa.licitaciones@gmail.com>

17 de enero de 2025, 11:02

Muchas gracias!
Saludos

[El texto citado está oculto]

pcabral@odo.una.py FOUNA <pcabral@founa.edu.py>
Para: Stela Torales <stela@grupochaco.com>

23 de enero de 2025, 12:34

Buenas Tardes Lic. Stela.

Disculpe nuevamente las molestias, es que quería saber si tiene novedades del presupuesto que le había solicitado.



Para: Facultad de Odontología UNA
Presupuesto: Recarga de Extintores

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Producto Químico para Recarga de Extintor (PQS)	10 KG.	59,00	104.000,00	6.136.000,00
2	Producto Químico para Recarga de Extintor (PQS)	6 KG.	5,00	62.000,00	310.000,00
3	Producto Químico para Recarga de Extintor (PQS)	1 KG.	1,00	33.000,00	33.000,00
4	Producto Químico para Recarga de Extintor (ECO)	3 KG.	2,00	351.000,00	702.000,00
TOTAL					7.181.000,00


Mare Group S.A.
RUC 80102140-5



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N° 01/2024

Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la Empresa MARE GROUP S.A.,
Contratación Directa N° 02/2024 "Recarga de Extintores Ad Referéndum al PGN 2024"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARE GROUP S.A. con RUC 80102140-5, domiciliada en Eusebio Ayala 1551 c/ Kubistchek - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con Cédula de Identidad N° 1.062.370, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen, en relación a la "Recarga de extintores Ad Referéndum al PGN 2024" conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay


Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, MSc.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A.


Mare Group
Sociedad Anónima



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.526

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2024, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 91 de fecha 22 de febrero de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa: Mare Group S. A								
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	46191601	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 10 Kg	Prefire	Nacional	UNIDAD	59	70.000	4.130.000
2	46191601	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 6 Kg	Prefire	Nacional	UNIDAD	5	42.000	210.000
3	46191601	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 1 Kg	Prefire	Nacional	UNIDAD	1	20.000	20.000
4	46191601	Producto Químico para Recarga de extintor ECO de 3 Kg	Prefire	Nacional	UNIDAD	2	225.000	450.000
TOTAL								4.810.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes cuatro millones ochocientos diez mil.**

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

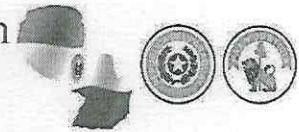

Mare Group
Sociedad Anónima


Prof. Dr. Rodolfo Ferruchino Galeano, M.Sc.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación

.6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos en conjunto con el área requirente

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.


10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De

Avda. España casi Brasil Telefax: (595-21) 228 444 - Asunción, Paraguay

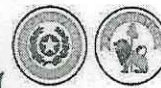

Mare Group
Sociedad Anónima


Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, M.Sc.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Odontología



Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

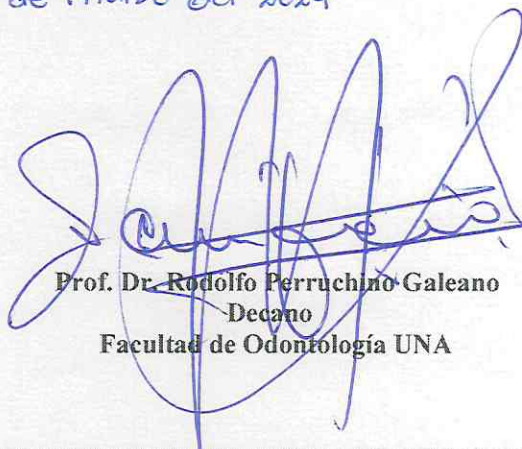
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 15 de marzo del 2024


Mare Group
Sociedad Anónima

Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas
C.I. 1.062.370
MARE GROUP S.A


Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA